



Historia Crítica

ISSN: 0121-1617

hcritica@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Caso Barrera, Laura; Aliphat Fernández, Mario  
De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y  
los límites del suroeste de México, 1821-1893  
Historia Crítica, núm. 59, enero-marzo, 2016, pp. 81-100  
Universidad de Los Andes  
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81144023006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y los límites del suroeste de México, 1821-1893<sup>28</sup>

Laura Caso Barrera

Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, México

Mario M. Aliphat Fernández

Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, México

doi: [dx.doi.org/10.7440/histcrit59.2016.05](https://dx.doi.org/10.7440/histcrit59.2016.05)

Artículo recibido: 23 de febrero de 2015/ Aprobado: 02 de julio de 2015/ Modificado: 22 de julio de 2015

**Resumen:** En este artículo se analizan, a través de documentación de archivo, principalmente cartográfica, los procesos de delimitación territorial entre la provincia de Yucatán y El Petén, así como de la región ocupada por los británicos (en la actualidad, Belice). La elaboración de informes y mapas para el establecimiento de límites y fronteras entre provincias y, posteriormente, estados nacionales refleja las políticas de dichos Estados para la conformación de sus territorios. En este contexto se estudia el impacto que tuvo la sublevación indígena conocida como Guerra de Castas en el proceso de conformación de límites y fronteras.

**Palabras clave:** México-Guatemala-Belice (*Thesaurus*); *Estados nacionales, delimitación territorial, Guerra de Castas* (*palabras clave del autor*).

## From Old Colonial Territories to New Republican Frontiers: The War of the Castes and the Boundaries of the Southwest of Mexico, 1821-1893

**Abstract:** Through the analysis of archival material, mainly cartographic, this article explores the processes of territorial delimitation between the province of Yucatan and El Petén, as well as of the region then occupied by the British (present-day Belize). The elaboration of reports and maps for the establishment of limits and borders between provinces, and later between nation states, reflects the policies of those states regarding the establishment of their territories. In this context it studies the impact that the indigenous uprising known as the War of the Castes had on the process of establishing limits and borders.

**Keywords:** Mexico-Guatemala-Belize (*Thesaurus*); *Nation states, territorial delimitation, War of the Castes* (*author's keywords*).

## De antigos territórios coloniais a novas fronteiras republicanas: a Guerra de Castas e os limites do sudoeste do México, 1821-1893

**Resumo:** Neste artigo, analisam-se, por meio de documentação de arquivo, principalmente cartográfica, os processos de delimitação territorial entre a província de Yucatán e El Petén, bem como da região ocupada pelos britânicos (na atualidade, Belize). A elaboração de relatórios e mapas para o estabelecimento de limites e fronteiras entre províncias e, posteriormente, estados nacionais reflete as políticas desses Estados para a formação de seus territórios. Nesse contexto, estuda-se o impacto que a sublevação indígena, conhecida como Guerra de Castas, teve no processo de conformação de limites e fronteiras.

**Palavras-chave:** México-Guatemala-Belize (*Thesaurus*); *Estados nacionais, delimitação territorial, Guerra de Castas* (*autor de palavras-chave*).

28. Este artículo se llevó a cabo con el apoyo financiero otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Méjico), a través del Proyecto SEP-CONACYT 131026, gracias al cual se obtuvo acceso a archivos, bibliotecas y mapotecas en el extranjero. Los autores dan las gracias al Archivo Histórico Genaro Estrada, Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, por todas las facilidades otorgadas para consultar sus colecciones y reproducir los mapas que acompañan este artículo. Asimismo, agradecen a la Dra. Diana Bonnett, coordinadora del *dossier*, y a los revisores de *Historia Crítica* por sus observaciones.

## Introducción

Entre las principales consecuencias de los movimientos independentistas de América Latina se encuentra el cambio radical en la geografía política, que dio paso a la conformación de nuevos Estados nacionales y, por supuesto, a una nueva cartografía. Para comprender estos reajustes y acomodos geopolíticos, particularmente en la península de Yucatán a partir de 1821, se parte aquí de un análisis documental y cartográfico sobre la organización política y geográfica previa a la Independencia. Las oligarquías provinciales cumplieron un papel fundamental en los reajustes políticos y territoriales, que llevarían a la creación de estados, provincias y Estados nacionales.

Entre 1821 y 1824, los límites que separaban a la Audiencia de México de la Audiencia de Guatemala sufrieron una serie de reacomodos que darían lugar a la conformación del territorio nacional mexicano y al territorio de la unión centroamericana. En 1821, los impulsores del Plan de Iguala intentaron unificar el gobierno de las antiguas posesiones españolas de la América del norte, y surgió la idea de conformar el Imperio del Septentrión<sup>1</sup>. Sin embargo, las autoridades guatemaltecas tardaron algunos meses en suscribir el Plan de Iguala, lo cual fue aprovechado por los dirigentes políticos y las oligarquías locales de varias provincias, entre ellas Chiapas, que optaron por unirse al imperio, lo que desató una oleada de pronunciamientos separatistas que fracturaron la unidad interna de la antigua Capitanía de Guatemala. Esta situación suponía que los ayuntamientos y las diputaciones podían adoptar medidas tan trascendentales como el declararse independientes e incorporarse al imperio<sup>2</sup>.

La intendencia de Yucatán (1787-1821) comprendía las provincias de Yucatán y Tabasco, que se encontraban bajo la autoridad política de la Audiencia de México, mientras que la provincia de El Petén era administrada políticamente por la Audiencia de Guatemala, pero pertenecía al Obispado de Yucatán. En este contexto, la provincia de El Petén hizo una junta general con los ayuntamientos, autoridades civiles, militares y eclesiásticas y “vecinos capitalistas y hacendados”, donde pronunció su voluntad de unirse a Yucatán por un acta firmada el 30 de marzo de 1823. Además, mandaron un apoderado a Mérida con el fin de establecer su petición al imperio<sup>3</sup>. Lo que fuera el antiguo Reino de Guatemala se adhirió al Imperio mexicano en 1822, pero se trató de una unión efímera, ya que para 1823 se independizaría y se conformarían las Provincias Unidas de Centro América<sup>4</sup>. En este sentido, cuando El Petén envió su petición, ésta fue desechada por las

1 Miguel Ángel Castillo, Mónica Toussaint Ribot y Mario Vázquez Olivera, *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la construcción de una frontera* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006), 49.

2 Mónica Toussaint Ribot, Guadalupe Rodríguez de Ita y Mario Vázquez Olivera, *Vecindad y diplomacia, Centroamérica en la política exterior mexicana 1821-1988* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006), 33-35. Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006), XVII-XXXI.

3 “Manifiesto de la justicia y derecho del distrito de El Petén Itzá”, Campeche, 1829, en Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE), Ciudad de México-México, exp. 4-24-7124, 2 y 3.

4 Toussaint Ribot, Rodríguez de Ita y Vázquez Olivera, *Vecindad y diplomacia*, 48; Jorge Luján Muñoz, “La anexión a México”, en *Historia general de Guatemala*, t. 3: *Siglo XVIII hasta la Independencia*, dirigido por Jorge Luján Muñoz y Cristina Zilberman de Luján (Guatemala: Asociación Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995), 445-452.

Provincias Unidas de Centro América y no fue tomada en cuenta ni por el estado de Yucatán, ni por el Estado mexicano.

En el caso de la provincia de Yucatán, el proceso de independencia enfrentó a las élites de Mérida y Campeche por el control político y económico de la península. Las pugnas entre la oligarquía de la península los llevaron a armar a los indígenas mayas involucrándolos en sus luchas intestinas con ofrecimientos como restitución de tierras y rebajas en impuestos civiles y eclesiásticos, promesas que nunca cumplieron y que darían lugar a la sublevación indígena conocida como Guerra de Castas. Los líderes indígenas de la sublevación plantearon la creación de un territorio indígena autónomo, que lograron establecer en el sureste de la península (en la actualidad, estado de Quintana Roo) por medio de las armas, hasta 1901, cuando su capital (Chan Santa Cruz) fue tomada por tropas federales mexicanas.

El movimiento indígena tuvo repercusiones de gran importancia, que llevaron finalmente a la separación de El Petén del Obispado de Yucatán en 1863 y su incorporación al Arzobispado de Guatemala, dando lugar al establecimiento de límites entre Yucatán y el distrito de El Petén. Asimismo, los territorios ocupados por los ingleses —en la actualidad Belice— promovieron el comercio de armas, municiones y pertrechos con los indígenas sublevados, bajo la política del libre comercio, con lo que pusieron presión al Estado mexicano, que optó por reconocer la ocupación inglesa y llevar a cabo la delimitación territorial. El gobierno mexicano prefirió pactar con la “civilización” que aceptar la barbarie que suponía reconocer los derechos territoriales que defendían los mayas. Esto muestra cómo muchos movimientos indígenas del siglo XIX surgieron como una reacción para salvaguardar sus tierras y conservar sus territorios, cuando vieron afectadas sus dinámicas territoriales, debido a las delimitaciones fronterizas entre provincias y Estados nacionales<sup>5</sup>. Tal fue el caso de los mayas, que vieron afectado su territorio a partir del proceso de independencia y de reconfiguración de límites entre provincias y Estados nacionales.

## 1. Reconfiguración y demarcación territorial de Yucatán y El Petén

Antes de la llegada de los españoles a la península de Yucatán, las provincias indígenas se concentraban en la parte norte de la península; entretanto, la parte sureste era una región poco poblada que servía como una zona de refugio en casos de guerra, catástrofes naturales y hambrunas. Al igual que otros pueblos mesoamericanos, los mayas veían su territorio como un espacio sagrado que había sido creado y cedido a los hombres por las divinidades. El ordenamiento del espacio sagrado materializado en el territorio es descrito en un texto indígena conocido como el *Chilam Balam de Chumayel*. Estos textos, preservados hasta el siglo XIX, fueron escritos en maya con caracteres latinos; en ellos se conservó la historia del territorio y de sus gobernantes<sup>6</sup>.

La provincia de Yucatán estuvo conformada durante gran parte del período colonial por la

5 Christian Gros y Luisa Fernández Sánchez, “Las fronteras indígenas de América Latina: de la marginación a la integración. Nación, etnia y neo liberalización doscientos años después de la independencia”. *Mundo Amazónico* 2 (2011): 95-100, doi: [dx.doi.org/10.5113/ma.2.16905](https://dx.doi.org/10.5113/ma.2.16905). Claudia Leonor López Garcés, “Pueblos indígenas, fronteras y estados nacionales: reflexiones histórico-antropológicas desde las fronteras Brasil-Colombia-Perú y Brasil-Francia”. *Mundo Amazónico* 2 (2011): 155-178, doi: [dx.doi.org/10.5113/ma.2.16903](https://dx.doi.org/10.5113/ma.2.16903). Ruth Piedrasanta Herrera, “Territorios indígenas en frontera: los Chuj en el período liberal (1871-1944) en la frontera Guatemala-México”. *Boletín Americanista* n.º 69 (2014): 69-78.

6 Laura Caso Barrera y Mario Aliphat Fernández, “Organización política de los itzaes desde el posclásico hasta 1702”. *Historia Mexicana* 51, n.º 4 (2002): 713-748.

parte norte de la península, la costa de la bahía de Campeche y la provincia de Bacalar, localizada en la zona sureste de la península, enmarcada por la bahía del Espíritu Santo, la bahía de Bacalar y el río Hondo<sup>7</sup>. Esta provincia se extendía hasta el actual Belice, pero al igual que en la mayor parte de la península, el control hispano se concentraba únicamente en la población de Salamanca de Bacalar y sus alrededores. El sur y sureste de la península hasta el norte del Petén (en la actualidad, departamento de Guatemala) eran una región que se encontraba, de hecho, fuera del dominio colonial, que la convertía en una zona de refugio para indígenas fugitivos, principalmente del norte de Yucatán<sup>8</sup>. En El Petén se encontraba el señorío de los itzaes, que actuaba como un centro político y que frenó la dominación hispana en la región hasta la caída de su capital, en 1697, a manos del conquistador Martín de Ursúa y Arizmendi<sup>9</sup>.

Los límites entre la región dominada por los españoles y la zona no conquistada en El Petén se convirtieron en lugares de gran interacción para la población maya, por el considerable flujo de personas, noticias y mercancías que por allí circulaban. En el caso de Yucatán, los límites entre la zona dominada por los españoles y la no conquistada se volvieron “pulsantes” o “cambiantes”, pues al no estar bien establecido el dominio hispano en ellos, el señorío itzá procuró que las poblaciones allí asentadas pasaran a su esfera de poder. Los españoles, por su parte, intentaron recuperar el dominio de esas zonas, ya fuera por la persuasión religiosa o por medio de entradas militares, por lo que estos límites variaban de acuerdo con la influencia y el control que ejercieran ambos grupos sobre ellos. Desde la perspectiva española, dichos límites representaban fronteras de la “civilización”, en donde se incubaban el paganismo, la idolatría y la rebelión. Desde la perspectiva maya, por el contrario, representaban una recuperación de su territorio y forma de vida<sup>10</sup>.

La región fuera del dominio español era culturalmente homogénea, puesto que los mayas yucatecos e itzaes compartían cultura, lengua e historia. Si bien la conquista de El Petén a manos de Martín de Ursúa debió anexar este territorio al gobierno de la capitanía de Yucatán, por diferencias entre el conquistador y el gobernador de la península, Roque de Soberanis y Centeno, la administración política de esta provincia quedó a cargo de la Audiencia de Guatemala, mientras que la administración religiosa quedó bajo el Obispado de Yucatán. La doble administración político-religiosa de El Petén no cambió sino hasta 1863, cuando finalmente fue disgregado del Obispado de Yucatán e incorporado al Arzobispado de Guatemala<sup>11</sup>.

El control administrativo de la Audiencia de Guatemala sobre la provincia del Petén Itzá tuvo como resultado el incremento al doble del territorio guatemalteco, y sus límites llegaron casi a alcanzar la parte media de la península de Yucatán. Se señala en varios documentos que el límite entre Yucatán y El Petén era la aguada de Noh Becan, de donde partía el camino real. En la Audiencia de Guatemala se incluyeron además 250 kilómetros de costa en el mar de las Antillas, que

7 Mario Aliphat Fernández y Laura Caso Barrera, “La construcción histórica de las Tierras Bajas Mayas del Sur por medio de mapas esquemáticos”. *Historia Mexicana* 63, n.º 2 (2013): 839-875.

8 “Plano de la Provincia de Yucatán”, 1734, Centro Geográfico del Ejército (CGE), Madrid-España, Sección Mapas y Planos, Fondo *América: México* 121, s/f.

9 Laura Caso Barrera, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX* (México: El Colegio de México/FCE, 2002), 155-172.

10 Caso Barrera, *Caminos en la selva*, 165-204.

11 “Mapa del obispado de Yucatán”, 22 de febrero de 1806, en Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España, Fondo *Mapas y Planos*, Signatura MP-Méjico 496, s/f. [Mapa a color].

tiempo después se perderían a manos de los ingleses<sup>12</sup>. En realidad, el control hispano en El Petén se limitaba a la isla principal, llamada Nuestra Señora de los Remedios y San Pablo del Petén Itzá, algunas poblaciones indígenas aledañas a la laguna y otras más situadas a lo largo de los caminos: al norte hacia Yucatán y al sur hacia Cobán. Entre 1734 y 1742 existían diecisiete pueblos en El Petén, distribuidos de la siguiente forma: junto a la ribera de la laguna de Petén Itzá estaban San Jerónimo, San Andrés, San José, San Bernabé y Concepción; hacia el camino a Verapaz estaban Santa Ana, Santo Toribio, San Pedro, Los Dolores, San Francisco y San Luis; y por el camino real a Yucatán se localizaban los pueblos de San Miguel, Santa Rita, San Martín, San Felipe, Concepción y San Antonio, así como varias aguadas muy importantes para los viajeros. Los tres últimos pueblos se formaron con poblaciones fugitivas de Yucatán, pues —como se señaló anteriormente— El Petén era una zona de refugio para los mayas que huían del norte de la península y continuó siéndolo hasta el siglo XIX<sup>13</sup>. En 1783, en el Plano de los ríos de Valiz, Nuevo y Hondo, situados entre el golfo Dulce o la Provincia de Guatemala y la de Yucatán, aparece el pueblo de San Felipe como el último de la provincia de Yucatán; este mapa es de gran importancia, ya que fue retomado por el gobierno mexicano para establecer los límites con Guatemala<sup>14</sup>.

La doble administración a la que estaba sujeta la provincia de El Petén conllevaba serios problemas administrativos, jurisdiccionales e, incluso, judiciales. Los castellanos de El Petén, por lo general, tuvieron enfrentamientos y pugnas constantes con los vicarios-jueces eclesiásticos y curas enviados desde Yucatán. En relación con estos problemas, el rey envió una Real Cédula en 1786, en donde se pedía a las autoridades de Guatemala que se definiera una sola administración para esa provincia, para lo cual se solicitaron las opiniones de personajes ilustres que conocían bien El Petén y del castellano del presidio, Guillermo Mace. Mediante esta información se pretendía decidir si la provincia debía estar bajo la administración política y religiosa de Guatemala o de Yucatán. Por supuesto, el castellano de El Petén, Guillermo Mace, señaló la importancia de que dicha provincia permaneciera sujeta a la Audiencia de Guatemala, argumentando las dificultades de comunicación y las distancias existentes con Yucatán y la capital de Nueva España; asimismo, sugería que El Petén fuera incorporado al Arzobispado de Guatemala<sup>15</sup>.

En 1819, en vísperas de la Independencia, la situación de El Petén continuaba siendo la misma, por lo que el vicario y juez eclesiástico del Petén, Domingo Fajardo, presentó ante la Audiencia de Guatemala un escrito en el que daba cuenta del estado ruinoso de la provincia y sus habitantes, señalando además que la administración guatemalteca no se ocupaba de enviar dinero para pagar a los curas y mantener los servicios religiosos<sup>16</sup>. En este documento, el cura Fajardo describía todos los beneficios que resultarían de la incorporación definitiva de El Petén a la administración política y religiosa de Yucatán, señalando que el camino hacia esa provincia era “más corto y llano”

12 Luis G. Zorrilla, *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala* (México: Porrúa, 1982), 51-52.

13 Caso Barrera, *Caminos en la selva*, 311-320.

14 “Plano de los ríos de Valiz, Nuevo y Hondo situados entre el Golfo Dulce o Provincia de Goatemala y la de Yucatan”, Versalles, 3 de septiembre de 1783, en AGI, *Mapas y Planos*, MP-Méjico 390, s/f. [Mapa a color].

15 “Se informe al rey sobre los inconvenientes que se siguen de que el presidio del Petén este sujeto en lo espiritual al obispado de Yucatán”, 16 de febrero de 1786, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala-Guatemala, leg. 5464, exp. 46907 [Real Cédula].

16 “Representación del padre Domingo Fajardo, vicario del Petén”, Guatemala, 7 de agosto de 1819, en AGCA, leg. 188, exp. 3843, s/f.

que el que iba hasta la capital de Guatemala. Además de exponer que el comercio de El Petén, que se centraba en ganado vacuno y caballar, así como en la producción de tabaco, sólo se hacía con Yucatán y Tabasco. Resulta claro entonces que Fajardo representaba los intereses de la élite ligada a Yucatán y Campeche por lazos familiares, políticos y comerciales presentados.

El mismo Fajardo había abierto un camino en 1805 que iba desde El Petén hasta Tabasco<sup>17</sup>, ya que, en su opinión, la unión con la península conllevaría un incremento en la producción tanto de la ganadería y de tabaco como de otros productos y riquezas de El Petén que no eran debidamente valorados y explotados. Fajardo basaba su argumentación, además de las posibles ventajas en cuanto a la administración religiosa, política y económica, en la historia y cultura compartidas por ambas provincias, pero también en el uso de las variaciones cercanas de lengua maya que hablaban itzaes y mayas yucatecos. A su vez, Fajardo señalaba de manera acertada que la lengua itzá no se hablaba en ninguna otra población de Guatemala, por lo que forzosamente se necesitaban ministros eclesiásticos de Yucatán, que eran los únicos que sabían la lengua. Es posible que para este informe elaborado por Fajardo se solicitara de nuevo a la Corona la integración total de El Petén a Yucatán, aunque ni las autoridades de Guatemala ni las de Yucatán mostraron mayor interés en resolver la situación de esta lejana provincia<sup>18</sup>.

Ahora bien, con el surgimiento de movimientos pro-independentistas en Yucatán se empezó a cuestionar la postura que tomaría dicha provincia si se obtenía la emancipación de la Metrópoli, pues, entre otras cosas, cabía la posibilidad de convertirse en una “nación independiente” o la de unir su destino a México o a Centro América. Las pretensiones autonomistas de la península se plasmaron en 1840 y 1846<sup>19</sup>. En el caso de Yucatán, el proceso de independencia no estuvo marcado por la violencia que identifica el movimiento libertario en el centro de México. Yucatán decidió en 1821 unirse al Imperio mexicano, aunque no con un total acuerdo de la oligarquía local, por las fuertes rivalidades existentes entre la oligarquía campechana y la de Mérida, que tenían posturas económicas y políticas encontradas. El 29 de mayo de 1823, la diputación provincial yucateca condiciona la anexión de dicho estado a la nación mexicana: siempre y cuando la nueva república se sustentara sobre las bases federalistas y aceptara que Yucatán tuviera su propia Constitución. Por su parte, Campeche apoyaba el centralismo y la unión con México, puesto que comerciaba principalmente con los puertos mexicanos del Golfo, mientras que Mérida lo hacía con Cuba y Estados Unidos, por lo que no tenía un especial interés en ser parte de México. Mérida, como capital provincial, intentaba imponer sus intereses sobre los de Campeche, mientras que el puerto intentaba imponer los suyos a Mérida a través de su supremacía mercantil<sup>20</sup>. La oligarquía peninsular, ocupada en sus disputas internas, no mostró interés por incorporar El Petén a Yucatán, como sí lo hizo la oligarquía chiapaneca en relación con el Soconusco.

En 1823, se observa que Yucatán se dividía en diecisiete partidos, agrupados en cinco distritos: Mérida, Izamal, Valladolid, Campeche y Tekax. Con todo, en la práctica la península se dividía en cuatro regiones fundamentales, con características particulares con respecto a su composición étnica

17 “Mapa del Obispado de Yucatán”, s/f.

18 Zorrilla, *Relaciones de México*, 209.

19 Eligio Ancona, *Historia de Yucatán*, t. 3 (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1978), 192-199; “Reseñas de la Independencia desde Yucatán y Campeche”, 1821, en AHGE, leg. LE1611 (2).

20 Moisés González Navarro, *Raza y Tierra. La Guerra de castas y el henequén* (México: El Colegio de México, 1979), 50.

y sus actividades económicas: Mérida-Izamal, Campeche, Valladolid y Tekax. Esta segmentación se confirmaría el 3 de mayo de 1858, cuando se firmó el Convenio de División Territorial entre los actuales estados de Yucatán y Campeche. Posteriormente, el territorio ocupado por los mayas rebeldes se convertiría en el actual estado de Quintana Roo<sup>21</sup>. Allí, las pugnas dentro de las élites peninsulares tuvieron fuertes repercusiones: en primer lugar, relaciones tirantes y difíciles con el gobierno de la república, y además, en sus luchas involucraron a los indígenas mayas, reclutándolos por medio de la leva, como fuerzas armadas, bajo las promesas de desaparecer las obvenciones, disminuir la contribución personal y restituir tierras. El incumplimiento de estos ofrecimientos, junto con otras muchas causas, impulsó el desarrollo de una exitosa rebelión indígena, conocida como Guerra de Castas, que permitió que los indígenas sublevados tuvieran el control territorial del sureste de la península de Yucatán, donde establecieron su centro de poder político-religioso, conocido como Chan Santa Cruz<sup>22</sup>. Para el Estado mexicano y para las oligarquías regionales, la sublevación indígena fue una guerra en contra de la “civilización”, y jamás reconocieron las promesas incumplidas a los indígenas, ni dieron valor alguno a su pretensión de tener un territorio autónomo.

En 1823, de igual forma, el gobierno de Iturbide comisionó al regidor de El Petén, Anselmo Díaz, para que obtuviera información sobre los límites de ese distrito. Este personaje sólo llegó a reconocer los ríos San Pedro y Candelaria. Guadalupe Victoria, primer presidente mexicano, comisionó también el 21 de julio de 1827 al cura Domingo Fajardo, que, después de haber sido vicario y juez eclesiástico de El Petén, se había convertido en diputado en el Congreso por Yucatán. Este personaje debía ir a El Petén y a los territorios ocupados por los ingleses, en lo que actualmente es Belice, para indagar sobre sus avances y poder así exigir el cumplimiento del Artículo 4 de la Convención de 1786, firmada por España e Inglaterra, que establecía la rotunda prohibición a los ingleses de hacer fortificaciones, defensas, o establecer cuerpo de tropa o pieza alguna de artillería. Para lograr frenar a los ingleses y pedir el cumplimiento de lo establecido con la Corona española en 1783 y 1786, era de suma importancia la demarcación de los límites con Centro América<sup>23</sup>. Además del establecimiento de linderos y derechos de México sobre esas provincias, se le pidió a Fajardo informar sobre “los frutos y productos naturales de comercio e industria” enviando muestras de lo que considerara más importante o notable<sup>24</sup>.

Fajardo, obsesionado con la causa petenera, se concentró en realizar un informe sólido que justificara la integración de dicha provincia a Yucatán, desde los puntos de vista geográfico, comercial, histórico y lingüístico. Su obstinación lo desvió, por supuesto, de la causa primordial de su viaje, que era observar las posesiones inglesas y hacer propuestas para frenar su avance. El mapa elaborado por Fajardo fue tan favorable a la causa petenera que, a la poste, resultó problemática para México, cuando se tuvieron que establecer y pactar los límites con Guatemala. Fajardo señalaba la aguada de Noh Becan, donde empezaba el camino real de Yucatán hacia El Petén, como el límite norte de dicho

21 Javier Rodríguez Piña, *Guerra de Castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990), 18-19.

22 González Navarro, *Raza y Tierra*, 76-107; Laura Caso Barrera, “Entre civilización y barbarie. La visión de los historiadores liberales sobre la Guerra de Castas de Yucatán”, en *Méjico: historia y alteridad. Perspectivas multidisciplinarias sobre la cuestión indígena*, coordinado por Yael Bitrán (Méjico: Universidad Iberoamericana/ Departamento de Historia, 2001), 149-177.

23 Zorrilla, *Relaciones de Méjico*, 210.

24 “Territorio de Petén y Belice y la República de Centro América. Comisión del diputado Domingo Fajardo”, 1827-1831, en AHGE, exp. 4-24-7124, s/f.

distrito, y el pueblo de San Antonio como parte de la jurisdicción de El Petén. Sin embargo, en su mapa Fajardo delimita la jurisdicción de El Petén a los pueblos situados en el camino, mientras que el territorio adyacente lo considera parte de Yucatán. Curiosamente, en el mismo mapa, el diputado Fajardo incluyó al Soconusco como parte del territorio de Guatemala, por lo que el mencionado mapa fue la causa de aprietos posteriores en las negociaciones del gobierno mexicano (mapa 1).

Mapa 1. Mapa de la península de Yucatán



Fuente: Domingo Fajardo, “Copia realizada por Domingo Lascano”, 1827, en AHGE, caja 10, núm.17, LE 873.  
 [Mapa en blanco y negro con líneas en colores].

Domingo Fajardo fue acusado por las autoridades de la emergente unión de Centro América de pretender “arrebatarles El Petén”, por lo que en su defensa argumentó lo siguiente: “que cuando los distritos de la federación de Centro América estaban en libertad de decidir por la república que más les conviniera; el del Petén solicitó por medios legales su unión a la mexicana; pero el gobierno de Centro América de aquella época [1823] no convino”<sup>25</sup>. Como lo señalaba Fajardo,

25 “Territorio de Petén y Belice y la República de Centro América”, s/f.

los peteneros habían solicitado su anexión a México con poco éxito; en 1828, de nuevo reiteraron su petición de ser incluidos en la nación mexicana y, en particular, en Yucatán argumentando que el gobierno de Centro América tenía a la provincia abandonada y sin recursos. En un manifiesto fechado en 1828 y publicado el año siguiente en Campeche, los peteneros apuntaban los problemas que enfrentaban por la lejanía de Guatemala y la falta de orden, policía y ayuda económica de dicho gobierno, por lo que presentaban reiteradamente su pretensión de unirse a Yucatán<sup>26</sup>.

Fajardo concluyó en su informe que los ingleses estaban contraviniendo los tratados de 1783 y 1786, y que ocupaban ilegalmente territorio mexicano. En ese sentido, hacía ver que El Petén, por el “abandono” en que lo tenía el gobierno de Centro América, no contaba con los recursos financieros ni militares para enfrentar a los ingleses, por lo que éstos se localizaban muy cerca de los poblados de dicha provincia, convirtiéndose, por lo tanto, en una posible puerta de entrada a cualquier potencia extranjera que así lo intentara. Además de esta nota alarmista, Fajardo añadió a su argumentación la importancia de agregar El Petén a Yucatán, donde el primero estaba unido de manera natural a la segunda, pues incluso existían serranías y ríos caudalosos que impedían la comunicación con Guatemala. En su opinión, sólo mediante la unión de El Petén a Yucatán lograría esa provincia tener un desarrollo económico, político y comercial; además, insistía en que ambas provincias compartían una historia común y la lengua maya. Como parte de las élites criollas, Fajardo retomó la importancia de la historia indígena de la península, sin tomar en cuenta los reclamos de los indígenas que habitaban en aquel tiempo el territorio.

Los argumentos esgrimidos por Fajardo en relación con la unión del Petén a Yucatán eran muy similares a los que utilizó el gobierno mexicano para justificar la anexión de Chiapas a México. En este sentido, los peteneros, en su manifiesto de 1828, hacían ver la injusticia del caso y la falsedad de los principios que habían sustentado la emancipación de España. Pero poco sirvieron estos argumentos: el gobierno mexicano aparentemente no consideraba a El Petén una provincia de importancia estratégica para la consolidación del territorio nacional como lo era Chiapas, por lo que ignoró las pretensiones peteneras. Es más, se puede decir que el gobierno mexicano utilizó a El Petén como carta de cambio en relación con las posteriores reclamaciones de los derechos de Guatemala sobre el Soconusco y Chiapas. Por otra parte, como se ha señalado, la oligarquía yucateca tampoco presentó un verdadero interés por integrar a su territorio a dicha provincia, por cuanto veían a El Petén como una provincia distante, que servía como un refugio para los indígenas mayas. Finalmente, la élite petenera perdió interés en formar parte de Yucatán, pues la oligarquía de la península estaba más preocupada en participar en sus luchas intestinas para obtener el control político y económico que en anexar a su distante provincia.

Por otro lado, durante el gobierno liberal de Mariano Gálvez (1831-1838) se encargó a Miguel Rivera Maestre la elaboración de un Atlas de Guatemala, que contaba con mapas de los siete departamentos: Quetzaltenango, Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, Sololá Sacatepéquez y Guatemala, así como el mapa del Estado entero, impreso en 1832. La cuarta lámina correspondía al departamento de Verapaz, que comprendía el antiguo partido del mismo nombre y el distrito de El Petén. Asimismo, incluía la parte noroeste del actual departamento de Izabal y toda la costa desde la bahía de Honduras (actual Amatique) hasta el río Hondo, que es el límite con Yucatán. En este mapa, el

---

26 “Manifiesto de la justicia y derecho del distrito de El Petén Itzá”, 2 y 3.

lindero entre El Petén y Yucatán aparece como indefinido<sup>27</sup> y se señalan los territorios ocupados por poblaciones indígenas, nombrándolas como “los mayas y lacandones”.

A esto se suma que en 1847 estalló en la población de Tepich una sublevación maya de proporciones inesperadas, con lo cual la élite de El Petén ya no estuvo inclinada a unir su destino al de Yucatán. Los indígenas sublevados ocuparon la parte suroriental de la península y llegaron a tomar Bacalar en 1858, con lo que el escenario de la situación fronteriza cambió drásticamente, pues los mayas tenían, de hecho, bajo su control los territorios del lado mexicano del río Hondo. La cartografía de este período es muy escasa, y más aquella que muestra la localización de las posiciones de los mayas rebeldes. Uno de los pocos mapas que indica la ocupación de los mayas rebeldes o “indios orientales” es el “Mapa de la Península de Yucatán Comprendidos los Estados de Yucatán y Campeche” de Joaquín Hübbe y Andrés Aznar, con importantes datos aportados por Hermann Berendt, de 1878. Precisamente, parte del problema para la localización geográfica de los asentamientos de los grupos rebeldes fue la dificultad de entrar a dichos territorios desde Yucatán. En 1889, el inglés William Miller, topógrafo general asistente del gobierno británico, realizó un viaje de reconocimiento desde Belice a Chan Santa Cruz, la capital de los *cruzoob* o mayas rebeldes, gracias a lo cual pudo hacer varias correcciones importantes al mapa de Hübbe-Aznar<sup>28</sup>. Los sublevados pretendían obtener una total independencia de Yucatán y alcanzar el control absoluto del territorio que tenían bajo su poder:

“Y finalmente declararon [los líderes indígenas] que ningún arreglo les sería satisfactorio, siempre que no se les asegurase un gobierno independiente; que deseaban que se les dejase una parte del país, tirándose una línea desde Bacalar hacia el norte, hasta el Golfo de México, y quedar libres del pago de contribuciones al gobierno del estado”<sup>29</sup>.

Los rebeldes se dividieron en dos facciones: por un lado, los *cruzoob*, establecidos en Chan Santa Cruz —en la actualidad, la ciudad de Carrillo Puerto, Quintana Roo—, y, por el otro, los mayas de Icaiche y Chichanha —localizados al sur de Quintana Roo—. Los primeros hicieron algunas incursiones armadas en los distritos del norte de Belice, pero a la postre prefirieron mantener relaciones armoniosas con los establecimientos de los ingleses, que les suplían armamento y municiones. Los segundos llegaron a someterse en 1853 a las autoridades campechanas, por lo que se les reconoció como los “pacíficos del sur”, encargados de frenar el comercio de armas entre ingleses y *cruzoob*. Estos “pacíficos del sur” realizaron ataques armados contra poblaciones en Belice y también en El Petén<sup>30</sup>. De ahí que el corregidor del distrito de El Petén, Modesto Méndez, fungiera

27 Miguel Rivera Maestre, “Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del Gefe del Estado C. Doctor Mariano Gálvez”, Guatemala, 1832, en AGCA, Mapoteca.

28 William Miller, “A Journey from British Honduras to Santa Cruz, Yucatan”. *Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography*, New Monthly Series, 11, n.º 1 (1889): 23-28, doi: dx.doi.org/10.2307/1800839. Joaquín Hübbe, Andrés Aznar Pérez y Hermann C. Berendt, “Mapa de la Península de Yucatán comprendiendo los estados de Yucatán y Campeche”, 1878, en Library of Congress (LC), Washington D.C.-Estados Unidos, Map Division.

29 “Rebelión de indios en Yucatán. Copia y traducción de una carta del superintendente de las Posesiones Británicas en Honduras, John Francourt quien se entrevistó con el caudillo maya Venancio Pec, Posesiones Británicas en Honduras”, 10 de diciembre de 1849, en AHGE, exp. H/501.1, leg.1-1-248, ff. 50-52.

30 O. Nigel Bolland, *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica* (México: Conaculta/Grijalbo, 1992).

como conciliador entre las autoridades de Yucatán y los caudillos de los mayas rebeldes. Este personaje promovió que los indígenas fugitivos y sublevados se poblaran en El Petén ofreciéndoles tierra y contribuciones menores a las que pagaban en Yucatán; a cambio, estos inmigrantes poblarían la zona norte de El Petén, carente de habitantes, y aportarían mano de obra. Las autoridades de El Petén intentaron que los mayas refugiados aceptaran la autoridad y el reconocimiento tanto de la administración local como del Estado guatemalteco. A pesar de esto, los indígenas refugiados en ese distrito lo consideraban parte de un territorio ancestral, y lo que buscaban era vivir de manera autónoma y al margen de cualquier autoridad política<sup>31</sup>.

La Guerra de Castas, finalmente, fue una motivación para que las autoridades de El Petén pidieran ante la Santa Sede ser separadas del Obispado de Yucatán y que se les agregara al Arzobispado de Guatemala. El Petén fue anexado al Arzobispado de Guatemala el 22 de septiembre de 1863, lo que llevó a determinar y establecer los límites y jurisdicciones entre ambas provincias y territorios nacionales. Las causas esgrimidas por las autoridades peteneras para dicha anexión fueron la sublevación indígena que asolaba a Yucatán y la difícil situación que enfrentaba en ese momento el gobierno de México, debido a la intervención francesa (1861-1867)<sup>32</sup>. Cuando en 1863 se establecieron los límites entre Yucatán y El Petén, el gobierno mexicano retomó la información de mapas coloniales del siglo XVIII, donde aparece el pueblo de San Felipe como el límite entre ambas provincias<sup>33</sup>. Estos límites aparecen en el mapa “Carte du Yucatan et des Régions Voisines” de 1864, de Víctor A. Malte Brun<sup>34</sup>. Por su parte, las autoridades de El Petén y Guatemala no lograron presentar documentación histórica que probara que esos pueblos pertenecían al partido de San Antonio en El Petén, por lo consignado en el expediente para la segregación de El Petén, ya que sólo contaban con el informe de Domingo Fajardo hecho en 1828 y su mapa, que señalaba a Noh Becan como el límite de dicho distrito<sup>35</sup>.

## 2. Reconfiguración del territorio bajo ocupación inglesa

La provincia de Bacalar, que formaba parte de la Capitanía de Yucatán, se extendía en el siglo XVI hacia el sur, en lo que actualmente es el río Sibún. La presencia española en esta zona fue muy débil, debido al carácter rebelde y guerrero de las poblaciones mayas allí asentadas. Estos pueblos mayas lograron una total autonomía alrededor de 1638, quedando bajo el control político-económico del señorío itzá<sup>36</sup>. A mediados del siglo XVII empezaron a llegar a este territorio piratas y

31 Terry Rugeley, “La Guerra de Castas en Guatemala”. *Saastun. Revista de Cultura Maya* 0, n.º 3 (1997): 67-97. Rosa Torras Conangla, “Los refugiados mayas yucatecos en la colonización de El Petén: Vicisitudes de una frontera”. *Boletín Americanista* 2, n.º 69 (2014): 15-32.

32 “Expediente formado por solicitud de los habitantes del territorio denominado ‘El Petén’ acerca de que se les segregue de la dependencia política y eclesiástica de Yucatán”, Petén, 1863-1864, en AGCA, exp. 1, leg. BL 28549, s/f.

33 “Compilación de documentos hecha en 1854, para llevar a cabo el arreglo de límites entre México y Guatemala”, en AHGE, leg. LE2417, s/f.

34 Victor A. Malte Brun, “Carte du Yucatan et des Régions Voisines”, París, 1864, en The Bancroft Library (TBL), Berkeley-Estados Unidos, Map Collection, núm. G4680 1864.M3 Case C.

35 “Expediente formado por solicitud de los habitantes del territorio denominado ‘El Petén’”, s/f.

36 Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España* (México: Universidad Autónoma de México, 1991), 172; Caso Barrera, *Caminos en la selva*, 165-204.

madereros ingleses conocidos como *baymen*, que llevaban negros esclavos y zambos mosquitos, para realizar el corte de palo de tinte y, luego, de maderas preciosas como cedro y caoba.

Mientras los ingleses penetraban por el sur, la escasa población hispana, junto con algunos pueblos indios, se trasladó hacia el norte. Los asentamientos ingleses fueron considerados por las autoridades coloniales españolas como un verdadero problema, y a lo largo del siglo XVIII se hicieron varias expulsiones con poco éxito, puesto que los ingleses siempre regresaban. En 1725 se organizó una expedición desde Yucatán con la Armada de Barlovento, para expulsar a los ingleses establecidos en el río Wallis (Belice), atrapar todas sus embarcaciones y quemar las rancherías que hubieran formado para la explotación maderera en la zona<sup>37</sup>. A pesar de lograr que los ingleses abandonaran sus establecimientos, éstos no eran repoblados por los españoles, por lo que volvían a ser invadidos, una vez que las fuerzas armadas hispanas se retiraban. Sin embargo, en 1727 las fuerzas españolas de Yucatán lograron recuperar la fortaleza de Bacalar, que se convirtió en un bastión frente a las incursiones inglesas y de los mayas rebeldes en el sur de la península<sup>38</sup>. En el “Plano de la Provincia de Yucatán [...]” de 1734 se muestra un período en el que los españoles retomaron el control de los territorios periféricos de la península de Yucatán, al recuperar el control de la Laguna de Términos y de Bacalar<sup>39</sup>.

En 1756, el gobernador de Yucatán, Melchor de Navarrete, tomó declaración a unos ingleses fugitivos del río Wallis, que dijeron lo que sabían sobre un nuevo establecimiento británico en la zona y que gozaba del apoyo decidido del gobernador inglés de Jamaica. Dichos testigos expusieron también que “la intención de esta nación [Inglaterra] es apropiarse aquel terreno y radicarse en él perpetuamente, fortificándole, extendiéndole y haciéndole formidable”<sup>40</sup>. Para esta fecha, los ingleses ya contaban con baluartes, y, según los testigos interrogados por Navarrete, planeaban hacer una fortaleza en el río Nuevo, con el fin de “establecerse y hacerse dueños” del río Wallis y sus contornos. El gobernador de Yucatán remitió estas noticias a la Corona, por la gravedad que representaban. Se puede afirmar que Navarrete estaba en lo correcto al formular su preocupación, ya que en dicho informe se expresan las intenciones de Inglaterra con respecto a los territorios que ocupaban.

Después de la Guerra de los Siete Años, que involucró a Inglaterra, Francia y España, se firmó el Tratado de París en 1763, por el que Inglaterra devolvía a España las ciudades de La Habana y Manila, a cambio de permisos de explotación del palo de tinte (*logwood*) en las costas de la bahía de Honduras. En el artículo 17 de dicho tratado se establecía que España permitiría la ocupación inglesa de estos territorios para la explotación y el comercio del palo de tinte, siempre y cuando Inglaterra demoliera las fortificaciones que hubieran construido sus vasallos. Este punto del convenio implicó el reconocimiento jurídico por parte de España de la ocupación, hasta entonces ilegal, de los ingleses, socavando así la soberanía de la Corona española sobre estos territorios<sup>41</sup>. El gobernador de Yucatán, Felipe Remírez de Estenoz, recibió órdenes de la Corona de hacer cumplir las disposiciones del tratado de 1763, y asimismo intentó establecer con precisión los límites donde podían instaurar sus explotaciones madereras los ingleses, ya que en sus instrucciones no

37 “Compilación de documentos hecha en 1854”, s/f.

38 Gerhard, *La frontera sureste*, 172.

39 “Plano de la Provincia de Yucatán”, s/f.

40 “Compilación de documentos hecha en 1854”, s/f.

41 Alberto Herrarte, “Presencia inglesa en el Reino de Guatemala”, en *Historia general de Guatemala*, t. 3: *Siglo XVIII hasta la Independencia*, dirigido por Jorge Luján Muñoz y Cristina Zilberman de Luján, (Guatemala: Asociación Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995), 89.

debían rebasar las riberas del río Hondo, debido al peligro de que los ingleses invadieran El Petén. Se permitió, sin embargo, hacer cortes de palo de tinte en los ríos Nuevo y Wallis, por lo que a partir de ese momento las autoridades de Yucatán y Guatemala empezaron a establecer la demarcación necesaria entre ambas provincias, previa a los asentamientos ingleses.

Los mapas posteriores a 1763 señalan las últimas poblaciones de Yucatán y El Petén, quedando claro que los ríos Hondo y Nuevo estaban dentro de la provincia de Yucatán, y el río Wallis, en la provincia de El Petén. La carta titulada “El Plano de los Ríos de Valis, Nuevo y Hondo, 1783” muestra precisamente esta demarcación, señalando que el último pueblo de Yucatán era San Felipe, y el río Nuevo, el límite más al sur. La Provincia de Petén comenzaba en el poblado de Santa Rita, y el río Wallis, en su totalidad, estaba ubicado dentro de su territorio<sup>42</sup>. La frontera septentrional de El Petén, a partir de la conquista de Martín de Ursúa, iba de Noh Becan al oriente de Champotón, y de allí al sureste, hasta alcanzar Tipú, en el río Wallis (Belice), y al suroeste, al arroyo Yalchilán, en el río San Pedro. Pero los españoles no lograron establecer asentamientos en la mayor parte de dicho territorio, por el temor a los itzaes y a otros mayas rebeldes dispersos en la selva<sup>43</sup>.

Los ingleses lograron obtener los mayores beneficios del Tratado de 1763, sin cumplir con lo que habían pactado. En 1779, al iniciarse la guerra de independencia de Estados Unidos de América, España nuevamente se alió con Francia en contra de Inglaterra. Este momento fue aprovechado por el gobernador de Yucatán, Roberto Rivas Betancourt, para desalojar a los ingleses del río Nuevo, de cayo Cocina y del río Hondo, que ya ocupaban para esas fechas. Al firmarse la paz en 1783, España logró recuperar Florida, pero en relación con Belice cedió aún más que en el tratado de 1763. En el punto seis de dicho convenio se establecieron nuevos límites, en donde los ingleses podían asentarse y hacer los cortes de madera, que ya en esta ocasión abarcaban hasta el río Hondo. El 8 de mayo de 1784, el gobernador y capitán general de la provincia de Yucatán, Joseph Merino y Zevallos, realizó la entrega a los ingleses de los terrenos señalados en el nuevo tratado, destinados para el corte de palo de tinte en el artículo 6º, haciendo además un reconocimiento de los límites y el establecimiento de mojoneras y colindancias.

Por su parte, el gobernador Merino y Zevallos comisionó al ingeniero voluntario Juan Joseph de León para que realizara un plano exacto con los límites que se establecieron con los ingleses, y del cual enviarían una copia al virrey de Nueva España y otra al presidente de la Audiencia de Guatemala (mapa 2). Supuestamente, se debían demoler las fortificaciones inglesas en el área, y se especificó que las concesiones hechas por España no derogaban de ninguna manera su derecho de soberanía sobre estos territorios. Sin embargo, como con el convenio anterior, dichas especificaciones fueron letra muerta<sup>44</sup>. No satisfechos con lo obtenido en 1783, los ingleses solicitaron una ampliación del tratado en 1786, con lo que se les permitió extender sus actividades a la región comprendida entre los ríos Belice y Sibún, y se amplió el permiso del corte de palo de tinte al de maderas preciosas como cedro y caoba<sup>45</sup>. En el nuevo tratado, en los puntos 9 y 14, claramente se prohibía el contrabando de armas y su venta a los indígenas que habitaban la región, lo cual tenía un cierto carácter “profético”, que vislumbraba lo que sucedería sesenta y un años después, durante la Guerra de Castas. Si bien los tratados seguían sosteniendo que

42 “Plano de los ríos de Valiz, Nuevo y Hondo”, s/f.

43 Zorrilla, *Relaciones de México*, 735-741; Herrarte, “Presencia inglesa”, 83.

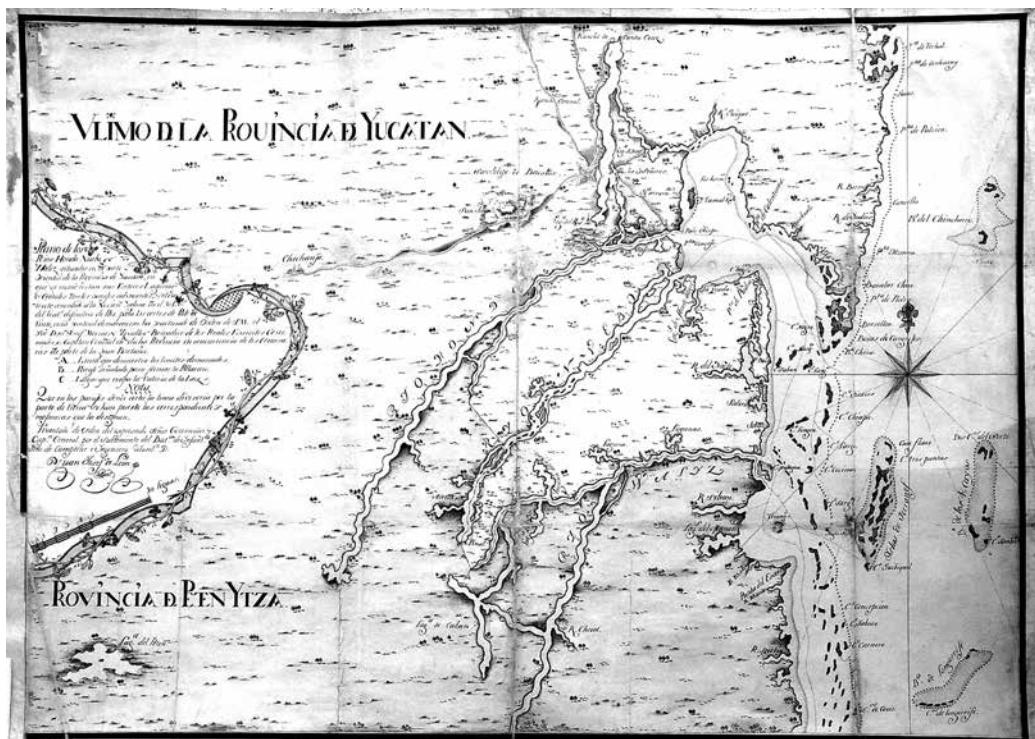
44 Zorrilla, *Relaciones de México*, 742.

45 “Mapa de la Península de Yucatán. Comprende por la costa, desde la Bahía de Campeche hasta el Río Tinto”, San Lorenzo 11 de noviembre de 1785, en AGI, *Mapas y Planos*, MP-Méjico, 399, s/f. [Mapa a color].

estos territorios pertenecían a la Corona española, los mapas ingleses de la época ya señalaban estos territorios como asentamientos británicos<sup>46</sup>.

La cartografía generada a partir de 1764, en la que se esbozaban los límites entre Yucatán y El Petén, prevaleció hasta el momento de la Independencia, y fue en estos mapas, planos y cartas que se apoyó Guatemala para afirmar que la jurisdicción de Yucatán terminaba en el río Hondo, por lo que el territorio de Belice y de las concesiones a los ingleses se encontraba en territorio guatemalteco. Se puede decir con certeza que la región entre los ríos Nuevo y Hondo estuvo siempre bajo la jurisdicción de la intendencia de Yucatán, como parte de la provincia de Bacalar, hasta el momento de la consumación de la Independencia. Entre 1806 y 1821, los ingleses avanzaron en su expansión colonial hacia el occidente y sur del territorio, haciendo fortificaciones y violando todas las cláusulas de los tratados firmados con España. En el momento de consumarse la Independencia de México, los ingleses tenían derechos otorgados por los españoles de cortar maderas en el territorio comprendido entre los ríos Hondo y Sibún; sin embargo, en la región comprendida entre el Hondo y el Nuevo, estos antiguos derechos estaban de facto restringidos por la presencia de fuerzas militares mexicanas establecidas en el territorio de Bacalar<sup>47</sup>.

Mapa 2. Plano de los ríos Hondo, Nuevo y Wallis, situados en la parte oriental de la provincia de Yucatán



Fuente: Juan Joseph De León, 1785, en AHGE, caja 10, leg. LE 2417. [Mapa a colores].

46 Alain Breton y Michel Antochiw, *Catálogo Cartográfico de Belice, 1511-1880* (México: CEMCA, 1992), 35.

47 Zorrilla, *Relaciones de México*, 754.

El gobierno republicano de Guadalupe Victoria firmó en 1825 el “Primer Tratado de Amistad, Comercio y Navegación” con Inglaterra, en el que ambas naciones ratificaban los tratados de 1783 y 1786. Sin embargo, dicho tratado no fue revalidado por el gobierno inglés, pues los de 1783 y 1786 se habían firmado con la Corona española, y no con los Estados Unidos Mexicanos. En 1826 se firmó un nuevo tratado, que en esta ocasión sí fue ratificado por Inglaterra, por el que México reconocía los derechos que dicho país obtuvo de España y se obligó a respetarlos. En un mapa posterior, titulado *Belize*, trazado por Antonio García Cubas en 1883, aparecen los límites establecidos por los Tratados de 1783 y 1786, y que son la base para el establecimiento de los límites del nuevo tratado de 1826; con esto, los ingleses se sintieron seguros de recobrar las posesiones entre los ríos Nuevo y Hondo que habían sido ocupadas por fuerzas de Bacalar<sup>48</sup>. En 1828, Inglaterra exigió al gobierno mexicano que se aceptaran los derechos de soberanía y usufructo sobre este territorio; mientras esto sucedía en México, las Provincias Unidas de Centro América, preocupadas por el avance inglés hacia el sur del Sibún, enviaron una comisión en 1830 para establecer los límites de Belice. Las Provincias Unidas de Centro América, al contrario de México, no reconocieron la validez de los tratados de 1783 y 1786 firmados por Inglaterra con España<sup>49</sup>.

La situación de los territorios ocupados por los ingleses se complicó aún más para el gobierno mexicano con la sublevación maya de 1847. Como ya se señaló, los mayas rebeldes se dividieron en dos facciones: los *cruzoob*, establecidos en Chan Santa Cruz (en la actualidad, Carrillo Puerto, Quintana Roo), y los mayas de Icaiche y Chichanha (al sur de Quintana Roo). Los primeros establecieron tratos con comerciantes de Belice, que les suplían armas y municiones a cambio de ganado y otros artículos que tomaban a los hacendados y pueblos durante sus campañas. Al venderles armamento a los indígenas sublevados, los ingleses estaban contraviniendo los artículos 9 y 14 del Tratado de 1786. El gobierno mexicano hizo constantes reclamos al gobierno inglés de Belice sobre la venta de armas y municiones a los mayas sublevados y la protección que éstos recibían en territorio inglés. En 1855 William Stevenson, autoridad inglesa en Belice, contestó a los reclamos del gobierno mexicano manifestando que si bien era cierto “que los comerciantes de Belice venden pólvora y armas a los indios de Yucatán en considerables cantidades, pero no con el fin de que los indios hagan la guerra, sino como cualquier objeto de lícito comercio”. Estas explicaciones dadas por el gobierno de Belice sólo confirmaban los argumentos del gobierno mexicano sobre la disposición inglesa de proveer armas y municiones a los mayas rebeldes, “que eran hombres fuera de la civilización y por consiguiente enemigos tan feroces como implacables”<sup>50</sup>.

Como se mostró, en 1858 los mayas de Chan Santa Cruz tomaron Bacalar, eliminando de golpe el último reducto militar yucaleco; con esto, el territorio fronterizo cambió en forma dramática, pues la región situada del lado mexicano del río Hondo quedó en poder de los mayas hasta principios del siglo XX<sup>51</sup>. Los mayas de Chichanha e Icaiche, asentados al suroeste de Bacalar, decidieron en 1853 firmar un convenio de paz con las autoridades de Yucatán, por el que lograron conservar su autonomía y ciertos privilegios, a cambio de dejar de hostilizar a las poblaciones mestizas y colaborar con el gobierno para combatir a los *cruzoob*. Estas poblaciones mayas también estable-

48 Antonio García Cubas, “Plano de Belize”, 10 de agosto de 1883, en AHGE, caja 10, leg. LE1694 15 A.

49 Zorrilla, *Relaciones de México*, 760.

50 “Territorio de Honduras Británica o de Belice 1873”, en AHGE, leg. LE 1687, ff.19- 20.

51 Castillo, Toussaint Ribot y Vázquez Olivera, *Espacios diversos*, 90-91.

cieron acuerdos con las autoridades de El Petén y Belice para frenar los ataques que realizaban en dichos lugares. Asimismo, hicieron arreglos con compañías madereras inglesas como la de Young y Toledo, pero cuando esta última no cumplió con lo acordado, el campamento maderero de la compañía fue atacado en 1856 por los “mayas pacíficos”. A pesar de los acuerdos, los “pacíficos” de Chichanha e Icaiche continuaron realizando ataques a diversas poblaciones en El Petén y Belice.

En 1872, los mayas “pacíficos” atacaron Orange Walk, saqueando y quemando la población, además de dejar varias personas muertas y heridas. Las autoridades de Belice interpusieron una queja ante el gobierno de México por las pérdidas que habían sufrido y exigieron una compensación económica, a lo que el gobierno mexicano se opuso argumentando que los comerciantes de Belice habían provocado dicha situación al haber armado en un principio a los mayas sublevados<sup>52</sup>. Este ataque hizo que Inglaterra propusiera establecer los límites con la provincia de Yucatán, con la argumentación de que el territorio que ocupaban era suyo por derecho de conquista, negando la soberanía de México sobre dicha región<sup>53</sup>. Fue precisamente la presencia de los mayas rebeldes en el sureste de la península lo que hizo que en 1892 la legislatura de Yucatán presentara una propuesta al gobierno federal para que se establecieran los límites con Belice y, así, acabar la venta de armas de los ingleses a los mayas rebeldes y finalizar la Guerra de Castas. Tal fue el impacto de la rebelión indígena que para salvaguardar la seguridad y el bienestar del estado de Yucatán, el gobierno federal decidió en 1893 firmar un tratado de límites con Gran Bretaña, por el que México reconocía la legalidad de la presencia inglesa en Belice y renunciaba a reclamar la posesión de ese territorio, esgrimiendo los derechos de soberanía heredados de España (mapa 3). Por su parte, Inglaterra se comprometió a impedir la venta de armas y municiones a los indígenas<sup>54</sup>. Se puede concluir que fueron el impacto y las repercusiones de la Guerra de Castas los que finalmente establecieron las bases para la conformación de la actual frontera suroriental del territorio mexicano.

## Conclusiones

Como resultado de los procesos de independencia de 1821, las demarcaciones que separaban las audiencias que conformaban el Virreinato de Nueva España sufrieron una serie de reacomodos territoriales. Esto dio lugar al establecimiento de los límites entre lo que actualmente son tres distintas naciones: México, Guatemala y Belice. Con la conformación de nuevos Estados nacionales surgió la necesidad de fijar límites, dando lugar a una nueva geografía y a un corpus cartográfico. En este trabajo se analizó la cartografía colonial y la que se generó luego de 1821, para entender los diversos procesos de delimitación territorial entre provincias y entre los nacientes Estados nacionales.

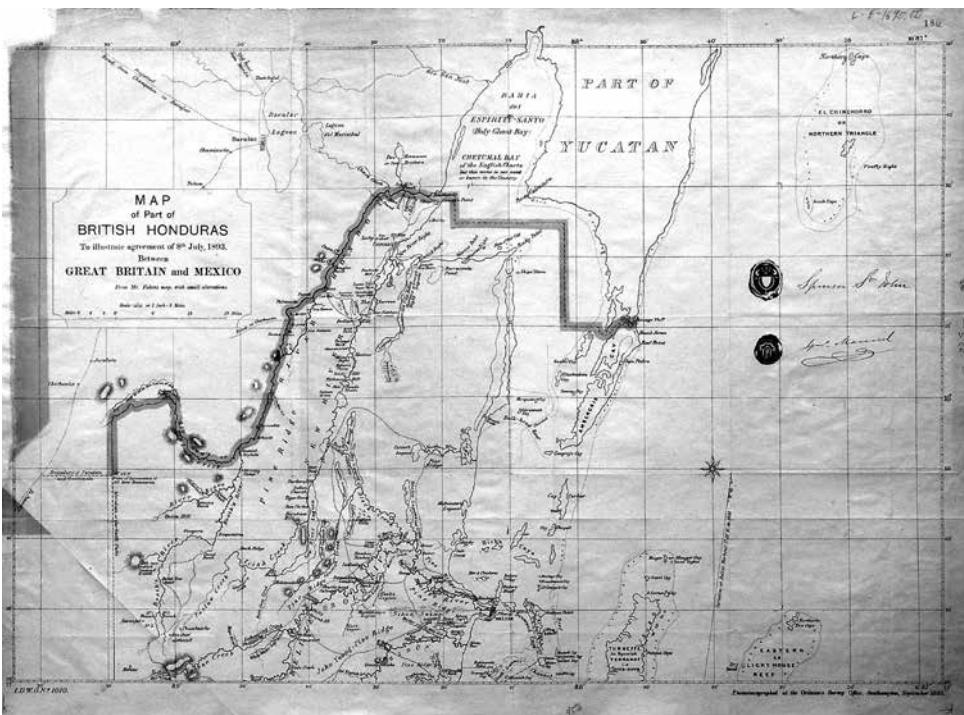
Aquí se partió del análisis de los procesos de delimitación territorial entre la provincia de Yucatán y El Petén, desde los intentos de este distrito de incorporarse a Yucatán en 1821 y, posteriormente, el proceso de segregación de dicha provincia del Obispado de Yucatán y el establecimiento de límites entre ambas provincias en 1863. En el proceso de segregación de este distrito tuvo un papel fundamental el desarrollo de la rebelión indígena en Yucatán, que hizo desistir a la oligarquía petenera de su posible anexión a la península. Para el establecimiento de límites entre Yucatán y

52 “Territorio de Honduras Británica o de Belice 1873”, ff. 13-22.

53 Castillo, Toussaint Ribot y Vázquez Olivera, *Espacios diversos*, 131.

54 Castillo, Toussaint Ribot y Vázquez Olivera, *Espacios diversos*, 134-135.

Mapa 3. Mapa de la parte de Honduras Británica que ilustra el acuerdo del 8 de julio de 1893 entre Gran Bretaña y México



Fuente: Mr. Fabers, Southampton, septiembre de 1893, en AHGE, caja 10, leg. LE 1695 (1).  
[Mapa en blanco y negro con líneas en colores].

El Petén, el Estado mexicano fundamentó su postura en documentación colonial y en mapas que establecían el límite en el pueblo de San Felipe; mientras que El Petén y el Estado guatemalteco argumentaron que el partido de San Antonio era parte de dicho distrito y que, por consiguiente, el límite septentrional de El Petén era la aguada de Noh Becan. Sin embargo, no pudieron respaldar su caso, al no contar con mapas y fuentes coloniales.

En el caso de los territorios ocupados por los ingleses desde el período colonial, con la firma del Tratado de París en 1763, España reconoció jurídicamente la ocupación ilegal de los ingleses, debilitando así la soberanía territorial española sobre los mismos. La documentación y los mapas con respecto a estos procesos muestran las dificultades que tuvieron las autoridades coloniales de Yucatán para controlar la presencia inglesa en sus territorios. A lo largo de los siglos XVIII y XIX, los ingleses avanzaron hacia el occidente y sur de la región que ocupaban, estableciendo fortificaciones y poblaciones permanentes. En 1821, una vez consumada la Independencia de México, los británicos expandían y explotaban el territorio comprendido entre los ríos Hondo y Sibún, y lo único que frenaba de alguna manera su avance eran las fuerzas militares mexicanas que ocupaban el territorio de Bacalar, que limitaba al sur con el río Nuevo.

La sublevación indígena conocida como Guerra de Castas replanteó la delimitación territorial, ya que los mayas rebeldes llegaron a ocupar casi toda la región suroriental de la península. La meta de los indígenas sublevados era recuperar su territorio ancestral y lograr así su plena autonomía.

Los procesos independentistas de 1821 y los nuevos Estados nacionales no tomaron en cuenta a las poblaciones indígenas que eran parte de esos territorios y que fueron afectadas con la demarcación de límites y fronteras. El planteamiento de un territorio indígena autónomo fue visto como una amenaza a la civilización por los grupos en el poder. La posición británica se benefició del desarrollo de esta rebelión indígena, pues al suministrarles armas a los sublevados creó las condiciones para obligar al gobierno mexicano a reconocer la posesión de los territorios que ocupaban.

En 1872, Inglaterra propuso establecer los límites con Yucatán, argumentando que el territorio que ocupaban era suyo por derecho de conquista, con lo cual no reconocían la soberanía de México sobre el mismo. Se puede decir que fue el temor a que los mayas lograran su propósito de autonomía, poniendo en riesgo la soberanía del estado de Yucatán, lo que llevó al gobierno federal a firmar en 1893 un tratado de límites con Gran Bretaña, por el cual México renunciaba a cualquier derecho territorial sobre Belice. Los ingleses, por su parte, se comprometieron a acabar con la venta de armamento y pertrechos a los mayas insumisos. La firma de este tratado se sustentaba en la defensa de la integridad del territorio mexicano, amenazada, por una parte, por los mayas rebeldes y, por otra, por los ingleses. Esta política definitivamente llevó a la conclusión de la Guerra de Castas. Fue hasta setenta y dos años después de la Independencia de México, que finalmente se logró la demarcación de la frontera del extremo suroriental y se establecieron las bases para negociar un tratado de límites con Guatemala, conformando la cartografía actual de la República Mexicana.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

Archivos:

1. Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala-Guatemala. Mapoteca.
2. Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Fondo *Mapas y Planos*, Signatura MP-México.
3. Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE), Ciudad de México-México.
4. Centro Geográfico del Ejército (CGE), Madrid-España. Sección Mapas y Planos, Fondo *América: México*.
5. Library of Congress (LC), Washington D.C.-Estados Unidos. Map Division.
6. The Bancroft Library (TBL), Berkeley-Estados Unidos. Mapoteca. Map Collection.

Documentación primaria impresa:

7. Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*, tomo 3. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1978 [1878-1880].
8. Miller, William. "A Journey from British Honduras to Santa Cruz, Yucatan". *Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography*, New Monthly Series, 11, n.º 1 (1889): 23-28, doi: [dx.doi.org/10.2307/1800839](https://doi.org/10.2307/1800839).

### Fuentes secundarias

9. Aliphat Fernández, Mario y Laura Caso Barrera. "La construcción histórica de las Tierras Bajas Mayas del Sur por medio de mapas esquemáticos". *Historia Mexicana* 63, n.º 2 (2013): 839-875.
10. Bolland, O. Nigel. *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayos de sociología histórica*. México: Conaculta/Grijalbo, 1992.

11. Breton, Alain y Michel Antochiw. *Catálogo Cartográfico de Belice, 1511-1880*. México: CEMCA, 1992.
12. Caso Barrera, Laura. “Entre civilización y barbarie. La visión de los historiadores liberales sobre la Guerra de Castas de Yucatán”. En *México: historia y alteridad. Perspectivas multidisciplinarias sobre la cuestión indígena*, coordinado por Yael Bitrán. México: Universidad Iberoamericana/ Departamento de Historia, 2001, 149-177.
13. Caso Barrera, Laura. *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*. México: El Colegio de México/FCE, 2002.
14. Caso Barrera, Laura y Mario Aliphat Fernández. “Organización política de los itzaes desde el posclásico hasta 1702”. *Historia Mexicana* 51, n.º 4 (2002): 713-748.
15. Castillo, Miguel Ángel, Mónica Toussaint Ribot y Mario Vázquez Olivera. *Espacios diversos, historia en común. México, Guatemala y Belice: la construcción de una frontera*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.
16. Dym, Jordana. *From Sovereign Villages to National States. City, State and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2006.
17. Gerhard, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*. México: Universidad Autónoma de México, 1991.
18. González Navarro, Moisés. *Raza y tierra. La Guerra de Castas y el henequén*. México: El Colegio de México, 1979.
19. Gros, Christian y Luisa Fernández Sánchez. “Las fronteras indígenas de América Latina: de la marginación a la integración. Nación, etnia y neo liberalización doscientos años después de la independencia”. *Mundo Amazónico* n.º 2 (2011): 95-100, doi: [dx.doi.org/10.5113/ma.2.16905](https://doi.org/10.5113/ma.2.16905).
20. Herrarte, Alberto. “Presencia inglesa en el Reino de Guatemala”. En *Historia general de Guatemala. Tomo 3: Siglo XVIII hasta la Independencia*, dirigido por Jorge Luján Muñoz y Cristina Zilberman de Luján. Guatemala: Asociación Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995, 83-95.
21. López Garcés, Claudia Leonor. “Pueblos indígenas, fronteras y estados nacionales: reflexiones histórico-antropológicas desde las fronteras Brasil-Colombia-Perú y Brasil-Francia”. *Mundo Amazónico* 2 (2011): 155-178, doi: [dx.doi.org/0.5113/ma.2.16903](https://doi.org/0.5113/ma.2.16903).
22. Luján Muñoz, Jorge. “La anexión a México”. En *Historia general de Guatemala, Tomo 3: Siglo XVIII hasta la Independencia*, dirigido por Jorge Luján Muñoz y Cristina Zilberman de Luján. Guatemala: Asociación Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1995, 445-452.
23. Piedrasanta Herrera, Ruth. “Territorios indígenas en frontera: los Chuj en el período liberal (1871-1944) en la frontera Guatemala-México”. *Boletín Americanista* 2, n.º 69 (2014): 69-78.
24. Rodríguez Piña, Javier. *Guerra de Castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
25. Rugeley, Terry. “La Guerra de Castas en Guatemala”. *Saastun. Revista de Cultura Maya* 0, n.º 3 (1997): 67-97.
26. Torras Conangla, Rosa. “Los refugiados mayas yucatecos en la colonización de El Petén: Vicisitudes de una frontera”. *Boletín Americanista* 2, n.º 69 (2014): 15-32.
27. Toussaint Ribot, Mónica, Guadalupe Rodríguez de Ita y Mario Vázquez Olivera. *Vecindad y diplomacia. Centroamérica en la política exterior mexicana 1821-1988*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.
28. Zorrilla, Luis G. *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*. México: Porrúa, 1982.

### **Laura Caso Barrera**

Profesora-Investigadora del Colegio de Postgraduados-Campus Puebla (Méjico). Magíster en Antropología Socio-Cultural de la University of Calgary (Canadá), y Magíster y Doctora en Historia por El Colegio de México. Se destaca entre sus publicaciones con Mario Aliphat Fernández el artículo: “La construcción histórica de las Tierras Bajas Mayas del Sur por medio de mapas esquemáticos”. *Historia Mexicana* 63, n.º 2 (2013): 839-875. lauracaso2004@yahoo.com

### **Mario Aliphat Fernández**

Profesor-Investigador del Colegio de Postgraduados-Campus Puebla (Méjico). Antropólogo de McGill University (Canadá) y Doctor en Ciencias Antropológicas de la University of Calgary (Canadá). Publicó con Laura Caso Barrera el artículo: “Mejores son huertos de cacao y achiote que minas de oro y plata: huertos especializados de los choles del Manché y de los k’ekchi’es”. *Latin American Antiquity* 23, n.º 3 (2012): 282-299. marioaliphat@yahoo.com